



LENGUA AZUL. CONTROL Y PREVENCIÓN

RECOMENDACIONES (16 de marzo 2026)

¿Qué es la lengua azul?

La lengua azul es una enfermedad vírica que afecta a rumiantes, especialmente a ovinos y bovinos. Está causada por un virus del género *Orbivirus*, perteneciente a la familia *Reoviridae*, y se transmite a través de vectores, concretamente pequeños insectos del género *Culicoides*, del orden *Diptera* y de la familia *Ceratopogonidae*. El virus de lengua azul no se transmite por contacto con animales o lana, ni por el consumo de leche.

Los signos clínicos son variables y pueden incluir fiebre alta, inflamación de la cabeza y la lengua, salivación excesiva, secreción nasal y, en algunos casos, una coloración azulada de la lengua debido a la cianosis. También puede provocar abortos y descenso de la producción de leche.

Enfermedad de declaración obligatoria

La lengua azul es una enfermedad de declaración obligatoria, **lo que implica que cualquier sospecha debe ser notificada de forma inmediata a los Servicios Veterinarios Oficiales.**

Para ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha implementado en la sede electrónica un formulario al efecto para la comunicación de sospecha de enfermedad de declaración obligatoria: <https://www.jccm.es/tramites/1015621>.

Situación epidemiológica

Existe un riesgo real de infección en toda la España peninsular por cualquiera de los serotipos actualmente presentes (1, 3, 4 y 8), especialmente teniendo en cuenta que no existen restricciones a los movimientos de animales y que el cambio climático está consolidando el carácter endémico de la lengua azul en gran parte del territorio de Castilla-La Mancha.

Por ello, con el fin de fomentar la aplicación en las ganaderías de medidas preventivas frente a la lengua azul, se formulan las siguientes recomendaciones, fundamentadas en la experiencia en la gestión de esta enfermedad, y fruto de las reuniones con los sectores interesados: Organizaciones Profesionales Agrarias, Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) y el Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla-La Mancha.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Control de vectores y vacunación

I.- CONTROL DE VECTORES

El momento más crítico aún no ha llegado, ya que el pico de actividad de los vectores se produce a finales del verano y durante el otoño, hasta que las temperaturas descienden y cesa su actividad.

Sin los culicoides, la enfermedad no puede transmitirse entre los animales, por lo que la utilización de **repelentes o desinsectantes** en animales, instalaciones y vehículos de transporte de ganado es importante para prevenir la enfermedad, especialmente en la época de actividad del vector.

Por la misma razón, se recomienda aplicar medidas en las ganaderías que reduzcan la proliferación de vectores como **instalar telas mosquiteras, evitar el agua estancada y el amontonamiento de estiércol**.

II.- VACUNACIÓN

Sin una inmunidad colectiva, los culicoides —vectores de la enfermedad— acumulan una mayor carga viral, lo que incrementa el riesgo de transmisión a animales susceptibles y favorece la expansión de la enfermedad. Por ello, **la vacunación se convierte en la única herramienta eficaz que tenemos para proteger a nuestros animales**, ya que no existe un tratamiento curativo contra estos virus una vez que el animal se ha infectado; únicamente es posible tratar los síntomas que provocan.

Los serotipos circulantes en el año 2025 en España y en Castilla-la Mancha han sido, mayoritariamente, el 3 y el 8, produciéndose detecciones puntuales de los serotipos 1 y 4.

Se recomienda, puesto que no existe inmunidad cruzada que los animales se vacunen de todos los serotipos circulantes, todos los años. Las vacunas se aplicarán siguiendo las indicaciones del fabricante de la vacuna, si bien en el caso de las vacunas frente al serotipo 3 se recomienda aplicar una dosis de refuerzo entre 5 y 6 meses tras la vacunación anterior.

Es importante señalar que las vacunas no causan la enfermedad.

La vacunación generalizada es la única forma de conseguir una inmunidad de rebaño Se deben vacunar los rebaños que estén sanos, que no muestren signos de infección, y en un adecuado momento reproductivo. **El buen estado sanitario del rebaño reduce sensiblemente los síntomas y consecuencias de la enfermedad**, en su caso. En este punto, se recomienda que los animales estén desparasitados antes de su vacunación.

No obstante, si el rebaño ya fue afectado por el virus, se recomienda vacunar solo a los animales que no tengan síntomas, ya que no todos se contagian al mismo tiempo y en los que estén incubando la enfermedad, la vacuna puede ayudar a disminuir la propagación del virus y a que los síntomas sean más leves. Estas recomendaciones están supeditadas a la evaluación de su veterinario.

Como con cualquier vacuna, puede aparecer fiebre en los días posteriores a la inyección; esto es un signo de respuesta inmunitaria. Sin embargo, pueden producirse pérdidas si la enfermedad se manifiesta antes del desarrollo completo de la inmunidad protectora, un proceso que tarda un tiempo mínimo, indicado siempre en el prospecto de la vacuna. También existe riesgo si el animal ya está infectado en el momento de la vacunación, ya que en ese caso la respuesta inmunitaria puede no ser suficiente para evitar la aparición de síntomas clínicos. **Por lo tanto, se recomienda vacunar antes del inicio de la actividad de los vectores.**

Si observa algún signo anormal después de la vacunación, debe informar de inmediato a su veterinario (farmacovigilancia).

En caso de **exportaciones de rumiantes a terceros países** es posible que éstos incluyan entre las condiciones para exportar a su país que los bovinos u ovinos estén vacunados frente a los serotipos circulantes, lo que debe tener en cuenta en su planificación de posibles vacunaciones.

Toledo, a 16 de marzo de 2026